



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS “INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016-2017”.

En tanto no se produzcan modificaciones en la normativa de ordenación académica reguladora de la evaluación en el Bachillerato motivadas bien por la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación al que se refiere el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, bien por alguna otra causa sobrevenida, se prorroga indefinidamente la validez, con aplicación desde el presente año académico 2017-2018 en adelante, de las “Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017”, de fecha 22 de febrero de 2017, así como su modificación de fecha 20 de abril de 2017, que afecta al anexo X, y su actualización de fecha 4 de julio de 2017, que afecta a las actas de evaluación correspondiente al segundo curso del Bachillerato (en sus regímenes ordinario y a distancia) y al tercer bloque del Bachillerato en régimen nocturno.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA,

Fdo.: Juan José Nieto Romero

**ILMA. SRA. DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL
ILMOS. SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL**

